

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.614/2020

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el día 25 de febrero de dos mil veinte, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos con número de expediente GEX 709/2020, en su modalidad de crédito extraordinario del Presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2020, destinado a la financiación del proyecto de obra denominado Mejora de la Red de saneamiento en la parte alta de la Calle Realejo (Montoro).

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
------------	--------------	---------

Presupuestaria		
1600/61901	Mejora red saneamiento parte alta C/ realejo	74.282,59 €
TOTAL		74.282,59 €

Altas en Aplicaciones de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
76105	Transf. Obras hidráulicas CL 14ª EMPROACSA	74.282,59 €
TOTAL		74.282,59 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montoro, 15 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.